

**ACTA Nº 01/2022** – En la ciudad de San Carlos a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando y la concejal Virginia Santos se encuentra con certificado médico.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:20**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2021-88-01-18073 Cámara de Representantes Designación con el nombre “Dr. Alejandro Atchugarry” a la ruta nacional 104 Maldonado, Ley 20017.
- 2021-88-01-06582 Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas.
- 2021-88-01-00797 Concejales Frente Amplio Preocupación por accidentes en los accesos a San Carlos por Ruta 39.
- Res 09729/2021 Audiencias Concertadas: 27 y 28 Res 09733/2021 Establece cobro de la Contribución Inmobiliaria Rural ejercicio 2022.
- Res 09730/2021 Actualizar los valores de precios de los recaudos y demás elementos Ejercicio 2022.
- Nota Sociedad Criolla Los Coronillas Nueva integración de Comisión Directiva ejercicio 2022-2024.
- Res 09571/2021 Designación con el nombre “Centro Cultural 8 de Julio de 1763” al inmueble padrón 8, manzana 1 San Carlos (Local Ex cine ).
- Res 09596/2021 Dispone flechado de calle Salvador Pallas de La Barra.
- Res 10013/2021 Comodato entre Juveniles del Campito e Intendencia por predio.
- Res 05973/2021 Contratación de Ecoclean.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas Nº 27/2021 y 28/2021 las que son aprobadas por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: Solicitud de datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo peticionado en actuación Nº1.

Documento: Expediente 2021-88-01-18073

Asunto: Designación con el nombre de “Dr. Alejandro Atchugarry” a la Ruta 104 del Departamento de Maldonado.

Gestionante

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022, el Municipio de San Carlos dispone:

1.- Sigan estos obrados a la Dirección de Agrimensura y Catastro según lo peticionado.

Documento: Expediente 2020-88-01-17501Asunto: Extensión comodato Juveniles del Campito

Visto que en el marco de la Sesión del día 18 de enero de 2022 se puso en conocimiento al Concejo de la Resolución 10013/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, siga el presente a Gestión Documental para su archivo sin perjuicio.

Acompaña paquete físico.

Documento: Expediente 2021-88-01-06579Asunto: Solicitud de materiales para construir bañoGestionante: Familia Fernández, Sosa

Vista la gestión iniciada por la cual solicitan materiales para culminar construcción.

Considerando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

El cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Psen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-00495Asunto: Contrato con Somdem

Visto que el evento fue suspendido por inclemencias climáticas, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Unidad de Cultura a fin de que confirmen nueva fecha. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2021-88-01-15965Asunto: Autorización para feria artesanal y charla

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para participar de feria de artesanos en Plaza Artigas y préstamo de las instalaciones del Teatro Sociedad Unión para realizar un taller en el mes de marzo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Expresar que la feria Artesanal que se realiza en plaza Artigas es organizada por artesanos de la zona no teniendo el Municipio mayor injerencia sobre la misma, se proporciona contacto a fin de que coordinen la integración a la misma; señora María Toloy teléfono 097495859.

2.- Sobre el préstamo de instalaciones para realizar taller no se presentan objeciones, deberán coordinar fecha con la Unidad de Cultura del Municipio.

3.- Pase a la Oficina de Gestión Documental para notificar cumplido siga a la Unidad de Cultura a conocimiento.

Documento: Expediente 2022-88-01-00584Gestionante: área de la JuventudAsunto: colaboración económica para realizar Tour de San Carlos 4, 5 y 6 de febrero

Se resuelve 1.- Autorizar la colaboración con el Club Ciclista Carolino por la única suma de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), para solventar los gastos pertenecientes al evento.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2022-88-01-00567Asunto: Pauta Publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta que culmine enero, mes que se estableció para recibir las pautas publicitarias y proceder al estudio de las mismas.

Documento: Expediente 2021-88-01-13562

Asunto: Pauta Publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta que culmine enero, mes que se estableció para recibir las pautas publicitarias y proceder al estudio de las mismas.

Documento: Expediente 2022-88-01-00269Asunto: Pauta publicitaria \$ 20.000

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria para la transmisión del Carnaval 2022 con FM Voces cuyo director es Victor Hugo Castro, por un importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).  
 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.  
 3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.  
 4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-00318Asunto: Pauta Publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta que culmine enero, mes que se estableció para recibir las pautas publicitarias y proceder al estudio de las mismas.

Documento: Expediente 2022-88-01-00435Gestionante: Casa Mariano SolerAsunto: solicita colaboración económica por el año 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos “Casa Mariano Soler” con la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por todo concepto, por el año 2022.  
 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Oficina de Contaduría para continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2021-88-01-17076Asunto: Permiso para vender ropa en predio ferial todos los días

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para mantener puesto de venta de ropa usada en predio ferial todos los días.

Considerando el reglamento de ferias.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante que se le otorgará un puesto social en la feria, el que podrá ser compartido en caso de ser necesario, de acuerdo a la disponibilidad que exista; podrá hacer uso del mismo los días estipulados para feria vecinal.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-00470Asunto: Murga La Cayetana solicita 4 viajes de ómnibus de 44 pasajeros ida y vuelta a Montevideo

Vista la gestión iniciada por representante de Murga La Cayetana donde solicita colaboración con 4 viajes de ómnibus de 44 pasajeros ida y vuelta a Montevideo.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-17735Gestionante: Julio GómezAsunto: solicitud de préstamo de espacio físico en Comunal del Core

Se resuelve: 1.- Autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del salón ubicado en el Comunal del Barrio Del Core, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- deberá firmar el documento de Responsabilidad de Uso;
- el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;

- c) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- d) deberá cumplirse con los protocolos sanitarios de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- e) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;
- f) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
- g) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- h) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a los gestionantes ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
- i) **se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo dado que hay otras actividades que se pueden implementar y complementar.**

2.- Pase a la Asesora Letrada para elaborar un documento de Responsabilidad de Uso.

3.- Siga a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y la firma del documento elaborado.

4.- Cumplido remítase a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento y coordinación.

Documento: 2017-88-01-01440

Asunto: Renovación comodato casa de AA padrón 5466 mz254 de San Carlos

Gestionante: Alcohólicos Anónimos

Vistas las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento y disponen:

1.- Vuelvan estos obrados a la Unidad de Políticas Sociales a fin de que realicen seguimiento de la situación.

Documento: Expediente 2021-88-01-17847

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo

Asunto: solicitud de predio en comodato para jugar al fútbol como local

Se resuelve: 1.- Otorgarse el Visto Bueno para la realización de un comodato con el Club Atlético San Lorenzo, por el predio ubicado en La Alameda según se indica en croquis adjunto en actuación Nº 4 2017-88-01-18411, con las siguientes condiconantes:

- a) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- b) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- c) deberá cumplirse con los protocolos sanitarios de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.
- d) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
- f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a los gestionantes ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

2.- Sugerir su realización por el actual período de gobierno.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido, siga al señor Intendente para conocimiento y en caso de compartir la opinión continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-00598

Asunto: Préstamo de instalaciones de Cedemcar para evento de adelanto de murga

Gestionante: Los Fantasmas se divierten – Diego de os Santos

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para llevar a cabo la realización de un adelanto de la Murga, el día 29 de enero de 2022 en el horario comprendido entre las 19:00 y la 01:00, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

**Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

**Se solicita estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para esta clase de actividades.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes, diligenciar la firma del referido documento.

Asimismo se notifica que se gestionará por intermedio de la Oficina de Adquisiciones la contratación de los baños químicos.

3.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el préstamo de módulos antes mencionados, del uso del lugar y demás trámites.

Documento: Expediente 2022-88-01-00475

Asunto: jineteadas y baile

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a lo solicitado dejando constancia que deberán realizar el troquelado de las entradas previamente y pagar los tributos que correspondan de acuerdo a lo informado por la Oficina de Tributos

**Asimismo se exhulta al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos para esta clase de eventos, debiendo respetar el aforo, la hora de finalización de las actividades y cierre del local sin perjuicio de las demás medidas existentes.**

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene a conocimiento y control.

3.- Remítase copia a la Seccional Segunda de Policía.

Documento: expediente 2018-88-01-16309

Asunto: Clausura local comercial

Se resuelve: 1.- Dispónese la clausura inmediata del mencionado comercio ubicado en padrón rural N.º 912, manzana 5 de La Barra, habilitado con el CM 287671 por no contar con el consentimiento de todos los propietarios y por la existencia de construcciones irregulares.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de ser necesario, se recurrirá al auxilio de la fuerza pública. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Documento: expediente 2021-88-01-17411

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: local comercial con deuda habilitación higiénica

Se resuelve: 1.- Otorgar un plazo de 10 (diez) días para que los responsables del local “Soluciones en Madera” sito en padrón N.º 1029 manzana 78 de Balneario El Tesoro, se presente a regularizar su situación.

2.- Cumplido el mismo y en caso de incumplimiento se dispone la clausura del mencionado comercio.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

**El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.**

Documento: Expediente 2022-88-01-00034

Asunto: ruidos molestos Parador Vidaplan SA

- Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al Parador "Zaff Beach Club", Vidaplan SA.  
 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable y entregar copia de las notificaciones 27439 y 27449.  
 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.

Documento: Expediente 2021-88-01-17794

Asunto: Prórroga para realizar baño en local comercial Santo Mar – Padrón 80 mz 10 Manantiales

Gestionante: Zenteno Queiroz, Renata

Vista la nota presentada por la señora Renata Zenteno titular del local comercial denominado "Santo Mar" ubicado en el padrón 80 manzana 10 de Manantiales y que funciona como Boutique-Accesorios y café Brock, solicitando prórroga de 90 días para efectuar un segundo baño en el local, y así ajustarse a la normativa vigente.

Considerando el contexto económico producto de la pandemia por Covid-19.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento de la situación y dispone:

- 1.- Otorgar, por vía de la excepción 90 días de plazo para realizar la construcción de otro sanitario en su local comercial, según consta en informe de la Oficina de Higiene anexo.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar de lo aquí dispuesto. Manténgase para control.

Documento: 2021-88-01-17404

Asunto: Autorización para utilizar espacio público deck "San A Rou"

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "San A Rou" ubicado en el padrón 268 manzana 25 de La Barra, habilitado con el C.M. 281948, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Gestión Edilicia, debiendo ajustarse en todos los aspectos a la normativa vigente; deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Cumplido pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestor de lo dispuesto. Remítase copia de la presente a conocimiento de la Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2020-88-01-17208

Asunto: Descargos panadería La Linda

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al comercio denominado La Linda que gira en el rubro panadería, CM 21523.

Considerando que excepcionalmente se había permitido el funcionamiento en estas condiciones atendiendo la especial situación de los años 2020 y 2021 y que dicho permiso venció.

La nueva nota presentada y el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al comercio denominado La Linda que gira en el rubro panadería, CM 21523, que deberá ajustarse al rubro autorizado y en caso de incumplimiento se procederá a aplicar las sanciones que correspondan y clausura del local.

Dése vista por el plazo de 10 días a fin de que el administrado articule su defensa.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para notificar y mantener pendiente; vencido el mismo si presentan descargos pase a la Asesora Letrada en caso contrario vuelva con informe.

Documento: expediente 2021-88-01-01729

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica

Se resuelve: 1.- Otorgar un plazo de 10 (diez) días para que la responsable del local CURTO CUERO sito en padrón N° 244 manzana 22 del Balneario La Barra, se presente a realizar los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.

2.- Cumplido el mismo y en caso de incumplimiento se dispone la clausura del mencionado comercio.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si

fuerá necesario. **Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.**

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Documento: Expediente 2021-88-02-00940

Gestionante: Edil Sra. Susana de Armas

Asunto: Planteamiento ref. A reanudar jornadas carolinas y conmemoración 215 años del Combate de La Loma

Vista la gestión iniciada por la señora Edil se deja constancia que se entrego copia a conocimiento del Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 y el señor Alcalde expresó que se esta acondicionando el monumento por parte del artista a fin de que sea reubicado.

Siga a Secretaría General.

Documento: Expediente 2021-88-01-14740

Asunto: carreras de caballos en La Alameda

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 4 y 5 de diciembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas y abonar el importe correspondiente al 3% de espectáculos públicos en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. **Previametente el señor Marcelo González deberá presentar comprobante de pago de Anualidad de Registro de Rematador.**

**Y deberán informar quien oficiará de veterinario en la ocasión.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

**Es necesario que cumplan con todos los protocolos sanitarios establecidos para esta clase se actividades, exhortando al uso de tapabocas y evitar aglomeraciones.**

2.- Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Remitir copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

Documento: Expediente 2022-88-01-00809

Asunto: Solicitud de colaboración económica para cubrir gastos Mis Integración 2022

Gestionante: Sergio Jara

Vista la gestión iniciada por el señor Sergio Jara, informando que se va a llevar adelante el concurso “Miss Integración 2022”.

Considerando: I) que solicitan colaboración económica para cubrir gastos de estadía y organización.

II) que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

El cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de enero de 2022 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira**

- Entrega nota con preocupación de vecinos por terreno sucio, la misma luce anexa a la presente. Se dispone crear Expediente 2022-88-01-01227 para ser remitido a la Oficina de Higiene y Tributos a continuar con los trámites.

- Expresa que el enchufe ubicado en Plaza 19 de Abril de esta ciudad y muy usado por los jóvenes para cargar celulares se encuentra roto, agradece reparación; al igual que acondicionamiento de bancos que se encuentran en la misma Plaza por calle 18 de julio frente a Farmacia Farmashop.

Se dispone remitir Memorando 01269-2022-5 a la Unidad de Obras y Servicios para dar solución a la problemática.

#### **Tema incorporado por el concejal Julio Cesar Pereira**

- Consulta sobre los permisos a cuidacoches, si existe registro, cuántos se encuentran habilitados, lugares asignados, requisitos que se exigieron, si serán controlados y por quién.

El señor Alcalde expresa que se realizó un registro y se entregaron treinta y cinco chalecos, las adjudicaciones se realizaron sin problemas, ya que se coordinaron entre ellos mismos; serán controlados y en caso de presentarse inconvenientes se llamará a la policía; para mejor proveer se sugiere solicitar informe al Encargado de la Unidad de Tránsito.

Se dispone remitir Memorando 01268-2022-5.

- Consulta sobre el Carnaval Carolino, ¿se realizará desfile? ¿se definió el concurso? ¿el jurado?

El señor Alcalde expresa que se encuentran trabajando en eso Sebastián Ramos y Miguel Cháves, son quienes se encargarán de la organización; expresa que se comunicará con Ramos a fin de que pueda brindar un informe.

Se acuerda mantener reunión informal con el señor Sebastián Ramos una vez culminada la Sesión a fin de evacuar las dudas.

- Consulta sobre reforma en Teatro de Verano, costo de la misma y si era un proyecto de antes?

El señor Alcalde expresa que era un proyecto de Sebastián Ramos que ya venía desde antes en acuerdo con las Murgas, se llevó adelante con personal de las Cooperativas y los materiales se encontraban en stock.

Las casetas que se hacían en la parte de arriba se instalarán abajo y se realizarán en madera, luego de finalizada la actividad se retirarán y podrán reutilizarse; el cerramiento será más amplio y se pretende realizar un estacionamiento gratuito en el Parque San Carlos.

Intercambio de opiniones al respecto.

#### **Tema incorporado por el concejal Esc. Alfredo Cabrera.**

- Expresa que las luces del alumbrado público por calle Ituzaingó entre calle Agorrody y Ejido se encuentran quemadas. Agradece solución.

Se dispone remitir Memorando 01269-2022-5 a la Unidad de Obras y Servicios para dar solución a la problemática.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
Directora de División

**Sr. Carlos Pereyra**  
Alcalde

**Anexo I – Tema incorporado por Concejal Moreira**

San Carlos 17 de enero 2022

Sr. Carlos Moreira ( Presidente y demás consejales del Municipio de San Carlos ).

De nuestra mayor consideración :

El motivo de la presente ,es informar en el estado de abandono que se encuentra un terreno baldío ubicado en calle Rincón y Pedro Loustane de la ciudad de San Carlos. En ese lugar ha crecido todo tipo de malezas ( arbustos , pastos , árboles algunos de gran altura ) .Esto genera un escondite para personas amigas de lo ajeno , además de roedores ( ratas de gran tamaño y comadrejas ).

En varias oportunidades funcionarios policiales han retirado varios tipos de birrodados escondidos en el lugar . También se escondieron personas que incendiaron un auto estacionado en el patio de un vecino .

No es primera vez que hacemos notas solicitando limpieza en el lugar. Esperamos en esta oportunidad tener respuesta positiva .

Agradecemos a todos los integrantes del equipo Municipal.

Los abajo firmantes vecinos de las calles Rincón y Pedro Lostane:

  
LEONIDAS RONEDA  
3313472-7

Daniel 908  
45430270

Daniel 41623221.

Patricia Lupiolo - PATRICIA LAPIDO  
4497.241.7

MIGUEL A. PRIARTE  
L. 626, 925, 4

Alicia Laurenciberry Echano  
3.611.1385

REBECA LOLİNA  
2771872-3

Ruth Gamela Correa 4.039.663-9  
Maria Losa Pereira 3.169.814-7

~~Desert~~ ALUNSON TORT 3666048-2

~~All~~ ALEJANDRO CABRERA 3.635722-5

~~Wilk~~; M. Wood Marza. 3916.555-8.

~~Wilk~~; Natalia Coimbra 4.379.845-5

~~Julio~~ Cebuca 3.043 141-9

~~Hector~~ GONZALEZ 3836 700-4 MARCO GONZALEZ

~~Agustín~~ 3.026 471-7 ANA LAURA LARRIBA

~~Esteban~~ 4.581-548-4. LORENA DE LEON

~~Isabel~~ 4193 912-5 Tabaré Tort